



## ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

En Santiago, a 7 de enero de 2018, en conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de la corporación:

Art.27 Corresponde a la Asamblea Nacional Extraordinaria tratar de los siguientes asuntos, sin perjuicio de otras materias, para lo cual puede ser convocada:

- a. De la reforma del Estatuto de la Corporación.
- b. De la disolución de la Corporación.
- c. De la asociación de esta Corporación con otras corporaciones o instituciones similares en una Asociación, Federación o Confederación de ellas, sean nacionales, extranjeras o internacionales.
- d. De la asociación transitoria con otras corporaciones o instituciones similares, para cumplir un fin común a todas ellas.
- e. De la determinación o cambio de finalidad de una cuota extraordinaria.

Los acuerdos que se refieren las letras a., b. y c., deberán reducirse a escritura pública que suscribirán, además del Presidente Nacional y Secretario del Consejo, tres personas que la Asamblea Nacional designe de entre los miembros de ésta.

Convoco a Asamblea Nacional Extraordinaria a realizarse el día sábado 7 de abril de 2018 a partir de las 10:00 horas en el Campo Escuela Callejones, Codegua, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el propósito de ratificar el texto del Estatuto aprobado anteriormente en la última Asamblea Nacional Extraordinaria, cuyo texto se adjunta.

Me despido atentamente, con un saludo fraterno cada uno de ustedes.

---

María Teresa Pierret Correa  
Presidenta Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Chile